

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

13 JUN. 2013

ANGOL,

957

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:**

a) Ley N° 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.

b) Sesión ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2012 que aprueba Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Licitación N° 4263-1-LE13 “Contrato de Asesoría técnica educativa”. (ATE.) A la Escuela Villa Huequen .

e) Decreto Exento N° 361 de fecha 14 de marzo de 2013, que aprueba las Bases de Licitación “Contrato de Asesoría Técnica Educativa”. (ATE.) la Escuela Villa Huequen .

f) Resolución N° 1600 de 30 octubre 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Devuélvase documentos de garantía por la seriedad de la oferta de la Licitación Pública “Contrato de Asesoría Técnica Educativa”. (ATE.) a la Escuela Villa Huequen . las que se detallan a Continuación:

- Vale a la Vista N° 15236630 por \$ 310.320.- Banco BCI , tomada por Marcelo Neftalí Saavedra Fuentes.
- Boleta de Garantia N° 0122379 por \$ 310.324.- Banco SCOTIABANK tomada por Servicios de Capacitación Uribe e Hijos Limitada.
- Deposito a la Vista. N° 0057936 por \$ 310.324.- Banco SANTANDER tomada por Instituto de Evaluación Psicopedagógica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/MGA/jmg.



**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Admin. y Finanzas
- Tesorería
- Empresas
- Depto. Control
- Of. Partes
- Escuela